

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Alcázar de San Juan, número 1.

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León

Astorga, número 2.

Cuéllar, único.

Vitigudino, único.

Peñaranda de Bracamonte, único.

Benavente, número 2.

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Arenys de Mar, número 4.

Tortosa, número 1.

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Villajoyosa, número 1.

Sagunto, número 1.

Xátiva, número 2.

Elda, número 4.

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Plasencia, número 3.

Navalmoral de la Mata, número 2.

Tribunal Superior de Justicia de Galicia

Betanzos, número 2.

Verín, número 2.

Tuy, número 2.

Verín, número 1.

Betanzos, número 1.

Carballo, número 1.

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Totana, número 1.

San Javier, número 1.

Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

Azpeitia, número 2.

Éibar, número 1.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

La convocatoria se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo los Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, que reúnan los requisitos establecidos en el anexo I de esta convocatoria.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en esta convocatoria deberán elevar las solicitudes, formuladas de acuerdo con el modelo que figura en el anexo II, al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), debiendo presentarse en el Registro General del propio Consejo o en los Registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—A las instancias se acompañará un currículum vitae, en el que se hará constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos y, en particular, los que se refieran a títulos académicos, conocimientos de Derecho español y comparado, y especialmente de la organización e instituciones del Estado y del régimen general de precedencia de los cargos y entes públicos, destinos servidos, publicaciones, idiomas y los relacionados con la experiencia que se posea en tareas de gestión administrativa de relaciones externas y de protocolo, y en el asesoramiento a órganos de gobierno de Tribunales y Juzgados, acompañando los documentos justificativos correspondientes.

Cuarta.—Los candidatos podrán ser requeridos para que justifiquen los datos, circunstancias y méritos a que se refiere la norma anterior. Cualesquiera de entre ellos podrán, asimismo, ser citados para una entrevista personal.

Quinta.—A la vista de las instancias y documentación presentada por los solicitantes, apreciando conjuntamente los méritos alegados, el Pleno designará al que resulte seleccionado para cubrir el puesto de Jefe de Sección. Si el Pleno entendiera que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el cargo, podrá declarar la convocatoria desierta.

Sexta.—El concursante al que se adjudique el puesto convocado quedará en la situación de servicios especiales prevista en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestará sus funciones durante el plazo de dos años, prorrogable por periodos anuales a que se refiere el artículo 146.1 de la citada norma, y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo).

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 2 de julio de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

15094 ACUERDO de 2 de julio de 1997, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia convocatoria pública para la provisión de un puesto de Jefe de Sección al servicio del Consejo General del Poder Judicial, entre miembros de las Carreras y Cuerpos que se mencionan en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Vacante en la actualidad un puesto de Jefe de Sección en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, por el Pleno del mismo, en su reunión del día 2 de julio de 1997, se ha acordado convocar un concurso de méritos para la provisión del referido puesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y los artículos 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986.

ANEXO I

Denominación del puesto: Jefe de Sección del Consejo General del Poder Judicial.

Localidad: Madrid.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 4.396.308 pesetas anuales.

Adscripción: Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A.

Especificaciones: Conocimientos de Derecho español y comparado, y especialmente de la organización e instituciones del Estado y del régimen general de precedencia de los cargos y entes públicos, idiomas y experiencia en tareas de gestión administrativa de relaciones externas y de protocolo, y en el asesoramiento a órganos de gobierno de Tribunales y Juzgados.

A N E X O II**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE SECCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Acuerdo del Pleno de 2 de julio de 1997 (B.O.E.:

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Fecha de nacimiento: año, mes y día		
D.N.I.	Teléfono de contacto con prefijo	
Domicilio (Calle, plaza y número)	C.P.	Domicilio (Nación, provincia, localidad)

DATOS PROFESIONALES

Número Registro Personal	Cuerpo o Escala	Grupo
Situación administrativa actual: Activo <input type="checkbox"/> Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/> Otras		
El destino actual lo ocupa con carácter Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional <input type="checkbox"/> Comisión de Servicios <input type="checkbox"/>		
Ministerio u Organismo	C. Directivo	S.Gral o U. asimilada
Denominación del puesto de trabajo que ocupa	Provincia	Localidad
Grado personal consolidado (En número) (En letra)		
Fecha consolidación Ministerio u Organismo.....		

En a de de 1997

(Firma)